



## C I R C U L A R CSJCUC17-275

Fecha: jueves, 19 de octubre de 2017

Para: **JUECES (AS) JUZGADOS ADMINISTRATIVOS,  
JUECES (AS) JUZGADOS CIVILES CIRCUITO  
JUECES (AS) JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: *Implementación y aplicación tablas de retención*

Mediante Acuerdo PCSJA17-10784 del 26 de septiembre de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura estableció las políticas generales de gestión documental y archivo para la Rama Judicial y se dictaron reglas para asegurar su implementación.

Dentro de esta perspectiva de mejoramiento de la gestión de los archivos de los Despachos Judiciales de Cundinamarca, este Consejo Seccional decidió recomendar el estudio detenido de este Acuerdo, así como recordar la vigencia de las siguientes **TABLAS DE RETENCION**, existentes hasta la fecha, en relación con los Juzgados bajo nuestro seguimiento :

### **Acuerdo PSAA06-3336 de 2006**

Anexo 1 TRD (tablas de retención documental) CIVILES DEL CIRCUITO  
Anexo 2 TRD LABORALES DEL CIRCUITO

### **Acuerdo PCSJA17-10752 del 13 de septiembre de 2017** TRD JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Igualmente el artículo 3 "*principios generales, definiciones y conceptos*", numeral 8 "*Del ciclo vital y la edad de los documentos*" del citado Acuerdo PCSJA17-10784 señala tres niveles de conservación : *Archivo de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico*, asignándole a los Comités Seccionales de Archivo la competencia para determinar el valor histórico del documento, por lo que en el evento de considerarse un documento con valor histórico deberá informarse a este Consejo Seccional, para su estudio y decisión correspondiente.

Por lo anterior se invita a los Despachos Judiciales correspondientes a aplicar estas **TABLAS DE RETENCION** vigentes, a efectos de optimizar la utilización de los archivos y espacios y reducir eventualmente los costos que se generen por la no destrucción de expedientes conforme a estas tablas.

Agradecemos mantener informado este Consejo Seccional sobre las decisiones que a este respecto se adopten.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/